



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



**EXTRACTOS ACTA Nº 8/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE ABRIL DE 2018.**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 7 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2018.**

Se procede al visto bueno del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local número 7 , de fecha 03 de abril de 2018.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan aprobar el acta número 7, de fecha 03 de abril de 2018.**

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

**2.1.- RESOLUCION CONSEJERIA EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES SOBRE ACONDICIONAMIENTO ANTIGUA FONDA ESTACION DE FERROCARRIL.**

Se da cuenta de la resolución autorización enviada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real con entrada en este ayuntamiento de fecha 05/04/2018 y número de registro 2018004169, sobre el acondicionamiento de la Antigua Fonda de la Estación de Ferrocarril para Oficina de Turismo, en la que se autoriza las obras solicitadas con ciertos condicionantes que serán incorporados al acuerdo de concesión de la Licencia Urbanística Municipal de Obras.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.**

Comunicar el acuerdo al Servicio de Urbanismo y Turismo.

**2.2.- DILIGENCIA ORDENACION PROC. ORDINARIO 575/2016 ENTRE M. F. M. O. CONTRA EL AYTO DE ALCAZAR.**

Se da cuenta de la Diligencia de Ordenación sobre el Procedimiento Ordinario 575/20169 entre M. F. M. O. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 05/04/2018 y número de registro 2018004173, en el cual se comunica la presentación en fecha 06/03/2018 de escrito de formalización del recurso de suplicación donde se acuerda:

- Tener por formalizado el recurso
- Dar traslado a las partes por un plazo de cinco días
- La impugnación deberá llevar la firma del Abogado para su admisión.

**Quedan enterados los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, comunicando el acuerdo al Servicio Jurídico.**

**2.3.- FELICITACION DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL RESULTADO EXITOSO DE LA JORNADA DE REGISTRO CLAVE CELEBRADA EN EL AYTO DE ALCAZAR.**

Se da cuenta del Email enviado por el Secretario Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 03/04/2018, mediante el cual traslada su felicitación al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan por el resultado tan exitoso obtenido en la celebración de la jornada de registro CI@ve en el Ayuntamiento de Alcázar, en el cual se realizaron 109 activaciones a la plataforma CI@ve.

**Quedan enterados los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, comunicando el acuerdo a la Tesorería General de la Seguridad Social.**

**2.4.- AUTO SOBRE PROCEDIMIENTO ORDINARIO 390/2016 ENTRE AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN Y AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA.**

Se da cuenta del auto enviado por el Juzgado Contencioso/Administrativo nº 1 de Ciudad real, en relación al procedimiento Ordinario 390/2016, sobre Administración Local entre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan contra el Ayuntamiento de Campo de Criptana, donde en su parte dispositiva establece que no procede acceder a la acumulación solicitada, debiendo continuar la tramitación separada de los procesos.

**Quedan enterados los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, comunicando el acuerdo al Servicio Jurídico del Ayuntamiento.**

**2.5.- CONVENIO COLABORACION ENTRE CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y AUTO ALCAZAR SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA.**

Se da cuenta del oficio de comunicación de firmado del Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Entidad Local de Alcázar de San Juan, para la prestación de Servicios Sociales de atención primaria en el Marco del Plan Concertado, con entrada en el registro de esta ayuntamiento de Alcázar de fecha 09/04/2018 y número de registro 2018004361.

**Quedan enterados los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, comunicando el acuerdo a Servicios Sociales e Intervención de Fondos.**

**2.6.- DILIGENCIA DE ORDENACION, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 166/2015 ENTRE PROYECTOS DE FLORES Y JARDINERIA CONTRA AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.**

Se da cuenta de la diligencia de ordenación enviada por el Juzgado Contenciosos/administrativo nº 1 de Ciudad Real, sobre procedimiento abreviado



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN



Secretaría General

166/2015 sobre Administración Local de Proyectos de Flores Jardinería y Riegos S.L. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, mediante la cual expone que, dictada sentencia en estas actuaciones, contra la que no cabe interponer recurso ordinario, acuerda:

- Declarar firme la sentencia dictada.
- Remitir a la Administración demandada sentencia, requiriéndole que en diez días la lleve a puro y debido efecto.

**Quedan enterados los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, comunicando el acuerdo al Servicio Jurídico del Ayuntamiento.**

**2.7.- DILIGENCIA DE ORDENACION SOBRE PROCEDIMIENTO ORDINARIO 572/2016 ENTRE M. L. M. A. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR.**

Se da cuenta de la diligencia de ordenación dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real, sobre procedimiento Ordinario 572/2016 entre M. L. M. A. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, comunicando que en fecha 12/03/2018, M. L. M. A. presenta escrito de formalización del recurso de suplicación y donde se acuerda tener por formalizado el recurso, dando traslado del mismo a la parte recurrida para que en un plazo de cinco días pueda impugnar.

**Quedan enterados los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, comunicando el acuerdo al Servicio Jurídico del Ayuntamiento.**

**2.8.- SENTENCIA 66/2018 DE PROCEDIMIENTO ABREVIADO 271/2017 DE E. B. C. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR.**

Se da cuenta de la sentencia nº 66/2018 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Ciudad Real, sobre procedimiento abreviado 271/2017 de E. B. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan interpuesto contra liquidaciones de impuestos municipales, en la cual se estima el recurso contencioso administrativo presentado por D. E. B. frente al Ayuntamiento de Alcázar y en consecuencia:

- 1.- Se anula las resoluciones impugnadas
- 2.- Se reconoce el derecho a la devolución de las cantidades abonadas mas los intereses de demora.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan quedar enterados y trasladar el asunto al Servicio Jurídico e Ingresos, para dar cumplimiento en sus términos.**

## **PUNTO TERCERO.- SOLICITUDES DIVERSAS.**

### **3.1.- SOLICITUD DE F. G. G. (SOCIEDAD CULTURAL CERVANTINA)**

Se da cuenta de la solicitud presentada por F. G. G. en calidad de Secretario de la Asociación Cultural Cervantina Alcazareña (Casino de Alcázar) con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 09/04/2018 y número de registro 2018004378, mediante el cual solicitan permiso para la realización de la actividad de baile de salón al aire libre todos los miércoles de los meses de Julio, Agosto y Septiembre en horario de 21.30h a 00.00 horas, que se realizaran junta a la facha de su sede sita en Calle Emilio Castelar 69.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar la actividad, comunicando el acuerdo al interesado y Policía Local.**

### **3.2.- SOLICITUD ASOCIACION BELENISTAS “CORAZON DE LA MANCHA”, COLABORACION EN EL II ENCUENTRO REGIONAL DE BELENISTAS PARA LOS DIAS 2 Y 3 DE JUNIO.**

Se da cuenta de la solicitud enviada por la Asociación de Belenistas “Corazón de la Mancha” con entrada en el registro de este Ayuntamiento de fecha 06/0/2018 y número de registro 2018004329, mediante el cual solicitan ayuda para la celebración del II Encuentro Regional de Belenistas para los días 2 y 3 de junio de 2018, mediante la cual solicitan el Salón Noble de este ayuntamiento para la celebración y desarrollo de las ponencias a realizar, ya que por horario no pueden realizarse en el Centro Cívico.

**Por unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan que ante la imposibilidad de usar el Salón Noble, se propone la utilización de la Antigua Oficina de Turismo para la realización de los eventos descritos.**

**Si la asociación accediera a la propuesta, se entenderá autorizado su uso, debiendo trasladar el acuerdo al interesado, Turismo y Concejala Delegada.**

### **3.3 EXPEDIENTE EXCESO DE CABIDA DE NOTARIA.**

Se da cuenta de la documentación enviada por el Notario D. L. E. M. A., con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 19/03/2018 y número 2018003495, mediante el cual acompaña cédula de notificación referente al expediente de rectificación de exceso de cabida tramitado por la notaria de Tomelloso con número de protocolo 1181 de una finca colindante a una de la propiedad del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

**Quedan enterados los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local.**

### **3.4.- SOLICITUD J. S. F. (GERENTE REMEX) SOLICITUD AUTORIZACION EVENTO EN FERIA LOS SABORES.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por J. S. F. en representación de Remex 202 S.L., con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 13/04/20148 y número de registro 2018004679, mediante el cual solicita autorización para la celebración de un



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN



Secretaría General

concierto en la terraza de su local con motivo del evento de la Feria de Los Sabores a celebrar el próximo 28 de abril a partir de las 16.30 horas.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar el evento condicionado a la verificación y comprobación por parte de los Servicios Técnicos Municipales de toda documentación y seguros necesarios para realizar el evento.**

**Trasladar el acuerdo al interesado, Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.**

**3.5.- SOLICITUD ASOCIACION ALKASAR USO EDIFICIO ANTIGUA OFICINA TURISMO 27 Y 28 ABRIL.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación Cultural de Moros y Cristianos Al-kasar, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 12/04/2018 y número de registro 2018004583, mediante el cual solicitan poder hacer uso del edificio de la antigua oficina de turismo durante los días 27 y 28 de abril, para la celebración del I Congreso Regional de Fiestas Medievales y de Moros y Cristianos de Castilla La Mancha, haciéndose cargo de su perfecto uso y limpieza del mismo.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar lo solicitado y trasladar el acuerdo a los interesados, Turismo y Sra. Concejala delegada.**

**3.6.- SOLICITUD ASOCIACION ALKASAR DE USO DE SALON NOBLE DEL AYUNTAMIENTO EL 2 DE JUNIO.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación Cultural de Moros y Cristianos Al-kasar, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 12/04/2018 y número de registro 2018004581, mediante el cual solicita el uso del Salón Noble del Ayuntamiento para el próximo día 2 de Junio a las 21.00 horas, para la celebración del Pregón de las Fiestas de Moros y Cristianos 2018 y presentación del cartel.

Mediante la misma también se solicita el uso del patio de museo de la Casa del Hidalgo para el próximo día 16 de junio a las 21.00 horas para la celebración de la presentación del acto de investidura del caballero Cristiano.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar lo solicitado y trasladar el acuerdo a los interesados, Turismo, Conserjería del Ayuntamiento y Sra. Concejala de Turismo.**

**3.7.- SOLICITUD ASOCIACION ALKASAR DE USO DE SALON NOBLE DEL AYUNTAMIENTO EL 28 DE ABRIL.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación Cultural de Moros y

Cristianos Al-kasar, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 12/04/2018 y número de registro 2018004580, mediante el cual solicita el uso del Salón Noble del Ayuntamiento para el próximo día 28 de abril, para la celebración del I Congreso Regional de Fiestas Medievales y de Moros y Cristianos de Castilla La Mancha.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar lo solicitado y trasladar el acuerdo a los interesados y Consejería del Ayuntamiento.**

### **3.8.- SOLICITUD DE 20 VALLAS DEL AMPA COLEGIO SAGRADA FAMILIA PARA LA CELEBRACION DE FIESTA FIN DE CURSO DEL 25 AL 27 DE MAYO.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por el Ampa del Colegio Sagrada Familia con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 12/04/2018 y número de registro 2018004614, mediante el cual solicitan el préstamo de 20 vallas, con motivo de la celebración de sus fiestas Fin de curso durante los días 25, 26 y 27 de mayo, para la señalización de la zona de baile.

Mediante la mismo solicitan que las vallas se lleven al Colegio el viernes 25 de junio en horario de 9 a 12 de la mañana para poder preparar el acto.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan ponerse en contacto con el Colegio para aclarar fechas del evento, dado que en su escrito establecen como fecha de celebración el día 25 de mayo y la fecha de entrega de las vallas fijan el 25 de Junio.**

### **3.9 SOLICITUD DE 20 VALLAS DE AMPA COLEGIO SAGRADA FAMILIA PARA LA CELEBRACION DE CONVIVENCIA EL PROXIMO DIA 5 DE MAYO.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por el Ampa del Colegio Sagrada Familia con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 12/04/2018 y número de registro 2018004616, mediante el cual solicitan el préstamo de 20 vallas, con motivo de la celebración de una convivencia de padres/madres/ hijos y profesores el próximo 5 de mayo.

Mediante la mismo solicitan que las vallas se lleven al Colegio el viernes 4 de mayo en horario de 9 a 12 de la mañana para poder preparar el acto.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar la solicitud, trasladando el acuerdo al interesado y Sr. Concejal de obras.**

### **3.10.-SOLICITUD DE A. A. P. (EDICIONES LM S.L.) DE CESION DE PLAZA DE ESPAÑA PARA CELEBRACION DEL FORO “ESPAÑA, PAIS DE QUIJOTES”.**

Se da cuenta del escrito presentado por A. A. P., en representación de Ediciones LM SL, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 16/04/2018 y número de registro 12018004721, mediante al cual solicita la cesión de la Plaza de España para la celebración del Foro “España, País de Quijotes”, que se celebrara del 25 al 27 de mayo de 2018, y sus actividades paralelas, como la Food Trucks que tendrá lugar desde la tarde del viernes 25 al mediodía al 27 de mayo.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar la actividad, trasladando el acuerdo a la interesada, Policía Local y concejal de Ocupación de vía Pública.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



**3.11.- SOLICITUD AMPA CEIP ALCES PERMISO Y COLABORACION PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL IV DOMINGO DEPORTIVO EL PROXIMO DIA 22 DE ABRIL.**

Se da cuenta del escrito enviado por la Ampa del Colegio Alces, con entrada en el registro de desde Ayuntamiento de fecha 16/04/2018 y número de registro 2018004777, mediante el cual solicita colaboración de la Policía Local para el desarrollo de las actividades dentro del programa IV Domingo Deportivo que tendrá lugar el próximo día 22 de abril

Dentro de la misma actividad, se solicita permiso para poder visitar un molino por dentro y la cueva del polvorín.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar la actividad de ruta desde el Colegio Alces hasta Los Molinos de Alcázar, donde la Policía Local se ocupará exclusivamente de la regularización del tráfico, sin embargo, la organización y escolta de los niños participantes, será responsabilidad del Ampa, la cual deberá de contar con un seguro de responsabilidad Civil.**

**La visita al Molino por dentro y a la Cueva del Polvorín, se encomienda el asunto al Concejal de Turismo.**

**Comunicar el acuerdo al interesado, a la Policía Local y Concejala de Turismo.**

**3.12.- SOLICITUD DE MATERIAL DE LA ASOCIACION CULTURAL MOTERA “MAS CARRETERA”, PARA CELEBRACION DE CONCENTRACION LOS DIAS 29 Y 30 DE JUNIO.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación Cultural Motera “Mas Carretera” con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 16/04/2018 y número de registro 2018004758, mediante el cual solicita el siguiente material para la celebración de una concentración motera los días 29 y 30 de junio en la calle Albariño nº 1 Local 5 de Alcázar de San Juan.

El material solicitado es:

- Un escenario para montajes de equipos de música
- 300 sillas y mesas para la comida
- Un punto de luz y vallas para el corte de la calle

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar lo solicitado según disponibilidad del material existente en el Patronato Municipal de Cultura.**

**Trasladar el acuerdo al interesado, Patronato Municipal de Cultura y Concejal de Cultura.**

**PUNTO CUARTO.- INFORME SECRETARIA ACCTAL SOBRE AUTORIZACION Y APROBACION CONTRATO CESION DATOS EMPRESA CYLSTAT ASESORAMIENTO ESTADISTICO S.L.**

El Sr. Jefe de Servicios Sociales se remite a la Secretaría del Ayuntamiento contrato de cesión datos, en fecha 20 de Marzo de 2018.

En Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2018 se estudió en su punto 4 la autorización y aprobación de contrato de protección de datos con la empresa Cylstat,

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar la celebración del contrato, condicionado al previo cumplimiento de los respectivos informes emitidos por el Jefe de Sección de Informática y la Secretaria Acctal de este Ayuntamiento, antes de su formalización.**

**Comunicar el presente acuerdo al Sr. Jefe de Servicios Sociales para que proceda al respecto, previa a la formalización del contrato de cesión de datos.**

**PUNTO 5.. SOLICITUD DE SUBVENCION 2018**

**5.1.- SOLICITUD SUBVENCION JUNTA LOCAL DE COFRADIAS.**

Se da cuenta de la solicitud de subvención mediante convenio de colaboración presentada por la Junta Local de Cofradías, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 27/02/2018, con número de registro 2018002442, mediante la cual se solicita subvención para la edición del libro de Semana Santa 2018 y Teatro auditorio para la realización del Pregón.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan dejar el asunto sobre la mesa, al carecer el expediente del informe preceptivo de la Intervención de Fondos para su trámite.**

**5.2.- SOLICITUD SUBVENCION ASOCIACION BELENISTAS “CORAZON DE LA MANCHA”.**

Se da cuenta de la solicitud de subvención mediante convenio de colaboración presentada por la Asociación de Belenistas “Corazón de la Mancha”, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 19/03/2018 y número de registro 2018003489, mediante la cual solicitan subvención para implantación del Belén Municipal 2018 y actividades de conservación de patrimonio.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan dejar el asunto sobre la mesa, al carecer el expediente del informe preceptivo de la Intervención de Fondos para su trámite.**

**5.3.- SOLICITUD DE SUBVENCION I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES PREMIO CUENTO Y POESIA “MIGUEL DE CERVANTES”.**

Se da cuenta de la solicitud de subvención presentada por el IES Miguel de Cervantes Saavedra, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 13/03/2018 y número de registro 2018003283, mediante la cual se solicita subvención para la celebración de la XLIV Edición del Premio de Cuenta y Poesía “Miguel de Cervantes Saavedra”, destinado a escolar de enseñanza media de toda España.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan conceder la subvención presentada conforme al informe de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.**

**Trasladar el acuerdo al interesado e Intervención de Fondos.**

**PUNTO 6.- RATIFICACION DE LA SOLICITUD A LA DIPUTACION DE CIUDAD REAL, PAN DE OBRAS 2018.**

En fecha 5 de abril de 2018 se dictó acto administrativo 2018000914.

En fecha 05/04/2018 se presenta en la Diputación Provincial de Ciudad Real, vía telemática, solicitud de convocatoria de subvención del Plan de Obras Municipales para el 2018, con número de registro 201899900015556.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan ratificar la Solicitud de Subvención del Plan de obras Municipales para el 2018 convocada por la Diputación Provincial de Ciudad Real.**

**ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.**

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad, se pasaron a continuación a tratar los siguientes asuntos:

**URGENCIA A.- JUSTIFICACION SUBVENCION 2017 CAI EL TOBOGAN.**

En Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2018, en su Urgencia G, se dictaminó la Justificación de Subvención del CAI El Tobogán, en la cual se adoptó el siguiente acuerdo.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan aprobar la justificación presentada condicionando a que la cantidad pendiente de justificar, que asciende a 214.26€, se descontará en el primer pago a cuenta que se realice a favor de la beneficiaria de la subvención concedida del año 2018.**

**Notificar el acuerdo a la interesada e Intervención de fondos.**

**URGENCIA B.- CUOTA ASOCIACION RUTA DEL VINO DE LA MANCHA 2018.**

Se da cuenta del escrito enviado por la presidenta de la Ruta del Vino de la Mancha, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 09/04/2018 y número de registro 2018004383, mediante la cual, recuerdan la obligación del pago de la cuota correspondiente a la Asociación Ruta del Vino de la Mancha

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan aprobar la solicitud de cuota municipal a la Asociación Ruta del Vino de la Mancha en el año 2018 y por lo tanto, proceder al abono de la misma lo antes posible.**

## **PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. J. G. pregunta sobre la posición que tiene el Ayuntamiento de Alcázar en el Recurso de Apelación interpuesto por FCC Aqualia frente a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, sobre el recurso presentado por A. B. T.

La Sra. A. B. informe que quien recurre la sentencia es FCC Aqualia, siendo el apelante.

La presidenta la Sra. R. M. recomienda al Sr. G. que sería conveniente que preguntaras a algún abogado en activo que le explique de forma objetiva la situación procesal de las partes. Ahora el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan ante el Tribunal Supremo, el único medio de estar informado en el proceso es personarse en el mismo.

El Sr. G. solicita copia de personación del Ayuntamiento de Alcázar ante el Tribunal Supremo.

Esta petición se remitirá a los Servicios Jurídicos.